



N  
B  
O  
P  
Z

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4830

### AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

*ANUNCIO relativo a aprobación inicial de modificación de crédito núm. 3/2020.*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/2020, financiado mediante bajas por anulación de aplicaciones presupuestarias, por acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://pinaebro.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pina de Ebro, a 14 de julio de 2020. — La alcaldesa, Mercedes Abós Murillo.